



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Viernes 17 de noviembre de 2017

Número 266

S u m a r i o

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

- Dirección Provincial de Sevilla:
Expediente de concesión de ayudas económicas 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Hacienda:
Anuncios de licitación. 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 2: autos 909/15; número 4: autos 251/16,
360/15 y 702/15; número 8: autos 818/17 y 314/17; número 9:
autos 294/14, 1154/15, 154/15 y 78/16; número 10: autos
778/17; número 11: autos 1348/12, 232/16 y 887/14; número 11
(refuerzo): autos 967/16 8
Huelva.—Número 2: autos 1131/15; número 3: autos 200/16 .. 18

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Expediente de modificación de créditos 18
Gerencia de Urbanismo: Declaración de incumplimiento del
deber de edificar 19
- Alcalá de Guadaíra: Estudio ambiental estratégico 20
- La Campana: Expedientes de modificación de créditos 21
Modificación de la plantilla de personal. 22
- Cantillana: Expediente de modificación presupuestaria 22
- Carrión de los Céspedes: Modificación de la plantilla de personal 22
- Coria del Río: Modificación puntual 23
- Estepa: Presupuesto general ejercicio 2017 23
- Gerena: Presupuesto general ejercicio 2017. 25
- Herrera: Expediente de suplemento de crédito 25
- Mairena del Alcor: Modificación de la plantilla de personal ... 26
- Olivares: Presupuesto general ejercicio 2018 28
- Sanlúcar la Mayor: Delegaciones de competencias 28
Presupuesto general ejercicio 2017. 29
- El Saucejo: Ordenanza municipal. 29
- Umbrete: Presupuesto general ejercicio 2018 31
- Valencina de la Concepción: Ordenanza fiscal 31
- El Viso del Alcor: Anuncio de licitación. 33

CORIA DEL RÍO

Don Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales por acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.coriadelrio.es>. y en la Secretaría General del Ayuntamiento, sito en calle Cervantes número 69, de esta localidad, en horas de oficina (de 9.00 a 14.00 horas).

Las áreas afectadas son las siguientes: La modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, redactada por la Arquitecta Municipal, el 8 de febrero de 2017, consiste en permutar en la zona 2 de crecimiento de ordenación del municipio, una zona verde local, entre las calles Verdón y Prolongación de Tinajerías por una zona de equipamiento local educativo, entre las calles Pilar Salas y Virgen de la Salud, aumentando la superficie de zona verde resultante, y consiguiendo la superficie educativa necesaria (al unirla a un suelo anexo del mismo uso) para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria, en esta localidad.

En Coria del Río a 18 de octubre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

8W-8767

ESTEPA

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 2017, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el período de exposición pública, y conforme con el apartado tercero del artículo citado se publica el mismo resumido por Capítulos (Anexo I).

El estado de consolidación comprende:

- El Presupuesto municipal.
- Estado de previsión de ingresos y gastos de Sodestepa S.L.U. (Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal).

La plantilla de personal se publica con el resumen del presupuesto conforme con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (Anexo II).

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente, por parte de los interesados legítimos, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Estepa, 15 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

ANEXO I

Estado consolidado del Presupuesto preventivo para 2017

Ingresos		Presupuesto municipal	Sodestepa S.L.U.	Disminuciones	Consolidado
Cap.	Denominación				
	A) Operaciones corrientes				
I	Impuestos directos	4.260.470,95			4.260.470,95
II	Impuestos indirectos	85.775,63			85.775,63
III	Tasas y otros ingresos	2.236.598,05			2.236.598,05
IV	Transferencias corrientes	3.735.579,74	20.114,80		3.755.694,54
V	Ingresos patrimoniales	8.995,25	250.003,70		258.998,95
	B) Operaciones de capital				
VI	Enajenación de bienes reales	0,00			0,00
VII	Transferencias de capital	923.540,38	77.120,76		1.000.661,14
VIII	Activos financieros	24.040,00			24.040,00
IX	Pasivos financieros				
	<i>Total ingresos</i>	11.275.000,00	347.239,26	0,00	11.622.239,26

Gastos		Presupuesto municipal	Sodestepa S.L.U.	Disminuciones	Consolidado
Cap.	Denominación				
	A) Operaciones corrientes				
I	Personal	6.613.052,82	148.774,74		6.761.827,56
II	Compra de bienes y servicios.	1.492.970,96	92.922,95		1.585.893,91
III	Intereses	241.864,49	18.888,36		260.752,85

Gastos		Presupuesto municipal	Sodestepa S.L.U.	Disminuciones	Consolidado
Cap	Denominación				
IV	Transferencias corrientes	246.282,93			246.282,93
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	65.000,00			65.000,00
	B) Operaciones de capital				
VI	Inversiones	1.436.691,11			1.436.691,11
VII	Transferencias de Capital	0,00			0,00
VIII	Activos Financieros	24.040,00			24.040,00
IX	Pasivos Financieros	1.155.097,69			1.155.097,69
Total gastos		11.275.000,00	260.586,05	0,00	11.535.586,05

ANEXO II

Plantilla

A) Personal funcionario de carrera.

Denominación plaza	N.º	Gr	Escala	Subescala	Clase	Categ.	Sistema de acceso
Secretaría	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	-	Entrada	
Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención	-	Entrada	
Viceinterventor	1	A1	Habilitación Nacional	Secret.-Interv.	-	-	
Tesorería	1	A2/ C1	Admón. General	Gestión//Admi- nistrativo	-	-	
Asesor Jurídico	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Asesor Jurídico	
Administrativo	8	C1	Admon. General	Administrativa	-	-	
Auxiliar Administrativo	10	C2	Admon. General	Auxiliar	-	-	Turno libre
Ordenanza Notificador	1	C2	Admon. General	Subalterna	Cometidos Di- versos	-	
Arquitecto	2	A1	Admon. Especial	Técnica	Superior		Concurso-opo- sición libre
Arquitecto Técnico	2	A2	Admon Especial	Técnica	Media		Concurso-opo- sición libre
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	Admon. Especial	Técnica	Media		Concurso-opo- sición libre
Delineante	1	C1	Admon. Especial	Técnica	Media	-	
Trabajador Social	1	A2	Admon. Especial	Técnica	Media	-	
Subinsp. Policía L.	1	A2	Admon.Especial	Serv.Espec.	Escala Ejecutiva	Subinspector	
Oficial Policía Loc.	3	C1	Admon. Especial	Serv. Espec.	Escala Básica	Oficial	
Policía Local	17	C1	Admon. Especial	Serv. Espec.	Escala Básica	Policía	Turno libre
Policía Local (2ª Actividad)	4	C1	Admon Especial	Serv. Espec	Escala Básica	Policía	
Maestro de la Villa	1	A2	Admon. Especial	Técnica	Medio		Turno libre
Técnico de Gestión Administrativa.	1	A2	Admón. General	De Gestión			
Técnico Medio Informático	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Medio		

B) Personal laboral fijo.

Denominación plaza	Núm	Grupo	Titulación exigida	Adscripción
Auxiliar de Biblioteca	2	C2	Graduado Escolar	Cultura-Biblioteca
Operador de Atención al ciudadano	2	C2/AP	Graduado Escolar	Servicios Generales
Operario Carpintero	2	C2	Graduado Escolar	Servicios Generales
Operario Electricista	2	C2	Graduado Escolar	Servicios Generales
Encargado/a de Limpieza	1	C2	Graduado Escolar	Servicios Generales
Limpiadoras (a tiempo parcial)	16	AP	Certificado de Escolaridad	Servicios Generales
Operario de Mantenimiento	1	AP	Certificado de Escolaridad	Polideportivo Municipal
Operario Jardines	3	C2	Graduado Escolar	Parques y Jardines
Operario de Cementerio	1	A.P	Certificado de Escolaridad	Cementerio Municipal
Operario Conductor	9	A.P/C2	Graduado Escolar	Servicio de Recog. Basuras
Operario/a Servicios Múltiples	14/22*	A.P	Certificado de Escolaridad	Servicio de Recog. Basuras
Operario Fontanero	2	C2	Graduado Escolar	Servicio de Agua Potable

Denominación plaza	Núm	Grupo	Titulación exigida	Adscripción
Operario de Obras y Mantenimiento	4	C2	Graduado Escolar	Servicio de Obras
Conductor Ordenanza	1	C2	Graduado Escolar	
Auxiliar de Deportes (P.M.D.)	2	C2	Graduado Escolar	
Fotógrafo	1	C1		
Operario Pintor	2	C2	Graduado Escolar	
Operario de Jardines y Vías Públicas	8	C2	Graduado Escolar	
Operario Herrero	2	C2/A.P		
Técnico Superior Patrimonio y Cultura	1	A1		

C) Personal eventual.

Denominación plaza	Num	Grupo	Titulación exigida	Adscripción
Secretaria de Alcalde	1			
Coordinador de Servicios Generales	1			
Coordinador de Deportes	1			

25W-9175

GERENA

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017, se acordó aprobar la propuesta del Sr Alcalde-Presidente, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2017. Aprobación inicial.

Primero.—Aprobar inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio 2017, cuyos estados ascienden a la cantidad de 5.735.753,50 euros el de gastos y 5.735.753,50 euros el de ingresos y la documentación complementaria y los anexos del mismo.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno del avance de la liquidación ejercicio 2016, integrados en la memoria de la liquidación que acompaña al presupuesto.

Tercero.—Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto general de la entidad para el año 2017.

Cuarto.—Aprobar la plantilla del personal del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio 2017.

Quinto.—Exponer el proyecto de Presupuesto general a información al público, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Sexto.—Publicar íntegramente la plantilla aprobada en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto general, junto al resumen por capítulos del Presupuesto; y remítase copia del mismo a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Gerena a 16 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Javier Fernández Gualda.

25W-9202

HERRERA

Aprobado definitivamente, con fecha 9 de noviembre de 2017, el expediente de modificación 3/SC/1/2017 (Suplemento de crédito), con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
231 480.00	Atenciones benéficas y asistenciales . . .	2.500,00 €
	Total gastos	2.500,00 €

Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1.—Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Dichas formas de financiación corresponde al siguiente detalle:

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
924 489.10	Corporación los Romanos Herrera.	
	Consejo General de Hermandad	2.500,00 €
	Total gastos	2.500,00 €

No habiendo alegaciones al mismo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Herrera a 13 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Jorge Muriel Jiménez.

4W-9117